

CARÁTULA: D.L.R.M.E.C.R.J.J.C. S/ EJECUCIÓN

EXPTE: RO-02517-F-2025 -

NOTA: Se deja constancia que el ejecutado se notificó por sistema Puma en fecha el día 25/Agos/26 del traslado de fecha 21/8/26, venciendo el plazo para contestar el 2/9/26 a las 9:30 hs.

VD

GENERAL ROCA, 25 de septiembre de 2026

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Destrini: Téngase presente la ratificación de gestión efectuada por la actora.

Atento haber vencido el plazo para observar la planilla de liquidación presentada en fecha 21/Ago/26, estando vencido el término para hacerlo, apruébasela en cuanto ha lugar por derecho por la suma de \$1.961.262,52 al 10/Ago/26 en concepto de intereses.

Regúlense los honorarios en forma conjunta de las Dras. MAYRA RANDAZZO y MILVA DESPRINI en la suma equivalente a 5 JUS, (arts 6, 7, 8, 9 y 40 L.A. y art. 808 CPCC). Los honorarios se han regulado tomando en consideración la tarea efectivamente realizada, éxito, complejidad y entidad de la misma. Cúmplase con la ley 869. Costas al ejecutado.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Reile: Encontrándose vencido el plazo, estése a lo ordenado en la presente providencia.

Dra. ANGELA SOSA
Jueza de Familia